

CADETOGA S.A.

INFORME ANUAL DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Por lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de CADETOGA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La obligación de la administración de la Compañía; la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

En mi calidad de Comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, apoyada en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de auditoría, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Se me ha facilitado información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CADETOGA S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En el área laboral informo que en el ejercicio 2016, la compañía cumplió con todo lo que establece la ley, tanto con el Ministerio de Relaciones Laborales, como en la Seguridad Social.

Atentamente,

ING CPA Sandra Merino

COMISARIO

C.I. 1701558057